



RESOLUCIÓN No. 2038 12 de julio de 2023

Por medio de la cual se designan los deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario, delegado y jefe de delegación que formarán parte de la Selección Colombia que asistirá y participará oficialmente en el "Campeonato Mundial Juvenil y Mayores de Natación con Aletas en Aguas Abiertas CMAS - BELGRADO – SERBIA 2023"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos, personal multidisciplinario y delegados que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.

Que, del 25 al 30 de septiembre de 2023, se estará desarrollando el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA.

Que, en reunión de Comisión Técnica Nacional, del día 18 de febrero de 2022, del día 20 de enero de 2023, se determinó bajo acta los criterios para definir el nombramiento de los deportistas al evento mundialista.

Que, en reunión de Comité Ejecutivo del día 30 de enero de 2023, se determinó aprobar los criterios técnicos recomendados por la Comisión Técnica Nacional y se aprueban bajo acta los criterios de selección al campeonato mundial.

Que, se hizo necesario reglamentar mediante Resolución No. 2004 del 09 de febrero de 2023 el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al Campeonato Mundial Juvenil y Mayores de Natación con Aletas en Aguas Abiertas CMAS-BELGRADO – SERBIA a desarrollarse del 25 al 30 de septiembre 2023.

Que, en reunión realizada el día 02 de julio de 2022 con los presidentes de las Ligas y los entrenadores de cada uno de los departamentos clasificados, se presentó la propuesta por



RESOLUCIÓN No. 2038 12 de julio de 2023

parte de la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas de acuerdo a la resolución número 1924 de 22 de febrero de 2022 y se determinaron de común acuerdo las pruebas de los deportistas que clasificaron al **"CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water"**.

Que, FEDECAS por solicitud del entrenador oficial del evento mundialista y la comisión técnica Nacional, se realizará una concentración previa al **"CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water"** del 20 al 25 de septiembre de 2023 en la ciudad de BELGRADO - SERBIA, (según disponibilidad de tiquetes aéreos internacionales puede ser modificada la fecha de salida Colombia - Serbia).

Todo deportista que realiza el pago de la licencia CMAS y queda inscrito en el campeonato **"CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water"**, asume la responsabilidad económica de los derechos de participación ante la organización del evento y a sus políticas de devolución del dinero en caso de no participación en el mismo.

Que, según la programación del evento mundial y en concordancia con el calendario técnico propuesto por la comisión técnica Nacional y el entrenador Nacional titular, se decide confirmar el siguiente calendario en lo que respecta a itinerario de viaje al evento mundialista así:

| ITINERARIO | | |
|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| EVENTO | FECHA | OBSERVACIÓN |
| SALIDA COLOMBIA - BELGRADO, SERBIA | 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | (Según disponibilidad de tiquetes aéreos internacionales puede ser modificada) |
| CONCENTRACIÓN PREVIA AL EVENTO | 20 - 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | |
| COMPETENCIAS | 25 - 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | |
| REGRESO BELGRADO, SERBIA - COLOMBIA | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | |

RESUELVE:

Artículo Primero: Designar como integrantes de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participarán en el **"CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water"**, a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

RESOLUCIÓN No. 2038 12 de julio de 2023

| CATEGORIA JUVENIL - DAMAS | | |
|---------------------------|-----------------------------|---------------|
| LIGA | DEPORTISTA | DOCUMENTO No. |
| ANTIOQUIA | ESTEFANIA QUIROZ GONZALEZ | 1035976981 |
| | ISABELA DIAZ MONTOYA | 1032099259 |
| RISARALDA | MELISSA TOBON GUZMAN | 1126593876 |
| | NIKOL DAYANNA ORTEGA GARCIA | 1098071835 |
| VAL | MARIA ALEJANDRA LOPEZ VELEZ | 1111544397 |

| CATEGORIA JUVENIL - VARONES | | |
|-----------------------------|-----------------------------|---------------|
| LIGA | DEPORTISTA | DOCUMENTO No. |
| BOG | JHON SEBASTIAN RIVERA ROLON | 1093295745 |
| VALLE | MIGUEL ANGEL GOMEZ PLAZA | 1108565060 |
| | JUAN DAVID VIVAS IDARRAGA | 1107843626 |
| | SANTIAGO GOMEZ ALVAREZ | 1014864894 |

| CATEGORIA MAYORES - DAMAS | | |
|---------------------------|--------------------------------|---------------|
| LIGA | DEPORTISTA | DOCUMENTO No. |
| CALDAS | NATALIA SANCHEZ GRAJALES | 1002591201 |
| | JOHANNA ANDREA ALEGRIA ORTEGA | 1017124748 |
| | MARIA CLARA LOPERA OROZCO | 1152224752 |
| BOGOTA | LAURA VALENTINA SAAVEDRA PEREZ | 1001044917 |
| | JUANA ANDREA CORTES SUAREZ | 1019137589 |
| VALLE | MELANY TATIANA ECHEVERRY GIL | 1006429003 |

| CATEGORIA MAYORES - VARONES | | |
|-----------------------------|-------------------------------|---------------|
| LIGA | DEPORTISTA | DOCUMENTO No. |
| ANTIOQUIA | ALEJANDRO HURTADO SANCHEZ | 1037667511 |
| VALLE | JUAN SEBASTIAN GOMEZ CASANOVA | 1015483737 |
| | ENMANUEL ARANGO GONZALEZ | 1105364930 |
| BOGOTA | ALEXANDER JIMENEZ RAMIREZ | 1123630890 |

RESOLUCIÓN No. 2038 12 de julio de 2023

Artículo Segundo: Designar como Entrenador Nacional titular de la Selección Colombia MAYORES de Natación con Aletas que participará en el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

| ENTRENADOR TITULAR MAYORES | |
|-----------------------------|---------------|
| NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| JAIRO FRANCISCO MENDEZ DAZA | 79.212.354 |

- Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte para la modalidad de Actividades Subacuáticas.

Artículo Tercero: Designar como Entrenador Nacional titular de la Selección Colombia JUVENIL de Natación con Aletas que participará en el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

| ENTRENADOR TITULAR JUVENIL | |
|----------------------------|---------------|
| NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| AYMER ARBOLEDA VIVAS | 10.489.953 |

- Entrenador activo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas (LIVAS).

Artículo Cuarto: Designar como Delegado oficial de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

| DELEGADO OFICIAL | |
|-------------------------|---------------|
| NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| ALVARO HUGO POLO LOZADA | 16.838.371 |

- Vicepresidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

RESOLUCIÓN No. 2038 12 de julio de 2023

Artículo Quinto: Designar como jefe de la Delegación de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

| JEFE DE LA DELEGACIÓN | |
|-----------------------|---------------|
| NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| WILLIAM ORLANDO PEÑA | 79.501.220 |

- Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

Artículo Sexto: Designar como fisioterapeutas oficiales de la Delegación de la Selección Colombia de Natación con Aletas que participará en el "**CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water**", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA del 25 al 30 de septiembre de 2023 a:

| FISIOTERAPEUTAS OFICIALES | |
|------------------------------------|---------------|
| NOMBRE | DOCUMENTO No. |
| ERIKA MARIA AGUIRRE CAMELO | 30354371 |
| JENNY CAROLINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ | 1072648146 |

DISPOSICIONES GENERALES

- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el Campeonato Mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, el cual debe constar de una asistencia a los entrenamientos de natación con aletas para la modalidad de aguas abiertas, no menor al 97%, firmada por el entrenador, metodólogo y presidente de la Liga de cada uno de los deportistas clasificados, la cual deberá ser enviada oficialmente a FEDECAS de forma mensual por medio de la liga respectiva del deportista.
- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizarán durante todo el proceso hasta el Campeonato Mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados y podrá designar un delegado para verificar los entrenamientos de

RESOLUCIÓN No. 2038 **12 de julio de 2023**

los deportistas clasificados, igualmente si algún deportista no cumple con los requisitos técnicos de entrenamientos, asistencias o de fogueos y chequeos, podrá ser retirado de la selección por bajo rendimiento en cualquier momento.

- Si la Federación aprueba fogueos, controles y chequeos de los deportistas de la Selección Colombia, deberán asistir obligatoriamente. La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación verificarán el rendimiento de los deportistas en cada una de las pruebas clasificadas, durante los periodos de entrenamiento y podrá retirar por bajo rendimiento o indisciplina a los deportistas que no cumplan los requerimientos técnicos o de convivencia estipulados para el evento.
- Todos los deportistas designados deben diligenciar el documento que se anexa a esta Resolución el cual debe ser firmado por el médico del ente departamental y con el que, de acuerdo a la información contenida en el mismo, se verificará que cada deportista esté en las condiciones idóneas para participar en el Mundial, si algún deportista no se encuentra en las condiciones requeridas, presenta alguna lesión, etc., no será tenido en cuenta en la delegación para asistir al Mundial.

Este documento de valoración médica, tiene fecha máxima para ser enviado al correo electrónico de la Federación fedecas.colombia@gmail.com, el día **28 de JULIO de 2023**.

Si después de certificado por el médico, el deportista llega a la concentración lesionado y no puede participar por esta condición, deberá responder por la devolución del valor correspondiente al tiquete y demás gastos en que se incurra.

- Todos los integrantes de la delegación deben tener seguro internacional el cual es de carácter obligatorio. En su momento se informará el costo y la fecha de pago del mismo.
- Para ser incluidos en la inscripción oficial al evento en sus respectivas pruebas, los deportistas deben tener vigente la ficha FEDECAS y la licencia CMAS de acuerdo con la resolución No. 1994 del 16 de enero de 2023 para la inscripción definitiva del Campeonato Mundial. Los deportistas que a la fecha no hayan realizado el pago de la licencia CMAS, tienen fecha límite para realizarlo hasta el día **25 de JULIO de 2023**.
- Para ser incluidos en la inscripción oficial al evento, los entrenadores de la Selección Colombia, estos deberán tener el aval de su respectiva liga y la ficha FEDECAS.



RESOLUCIÓN No. 2038 12 de julio de 2023

- Para efectos del campeonato mundial de natación con aletas en cuestión, se tendrá en cuenta la resolución No. 1489 de 11 de abril de 2016 para el tema de los apoyos económicos. – Artículo Tercero.
- En caso de que algún deportista renuncie a la selección debe hacerlo por escrito a través de su liga y debe informarlo antes del día **21 de JULIO de 2023**. No se tendrán deportistas suplentes en ninguna de las pruebas o modalidades, se hará redistribución de pruebas con los deportistas que ya hayan quedado seleccionados.
- Se tendrá en cuenta la resolución No. 1599 de 4 de julio de 2017 y el comunicado FEDECAS 027-2018, en lo que respecta a el Reglamento para la Delegación Representante de Colombia en un evento de carácter internacional y Copas Mundo. – Puntos 2.7 - 3.3.1 y 3.3.2. Todos los deportistas deben remitir antes del día **25 de JULIO de 2023** copia de su Pasaporte por medio de su respectiva liga.
- Durante la temporada 2023 la Federación hizo entrega de dotación deportiva a la delegación, por lo que los deportistas que participaron en el Mundial Juvenil de Piscina en Egipto y Campeonato Panamericano en Barranquilla utilizarán, el mismo uniforme en la Selección de Aguas Abiertas la cual deben llevar completa al **"CMAS Finswimming Senior, Junior World Championship Open Water", a realizarse en la ciudad de BELGRADO - SERBIA** del 25 al 30 de septiembre de 2023 siendo de obligatorio cumplimiento utilizarla, de no hacerlo al deportista se le aplicará lo respectivo estipulado en el código disciplinario de la Federación.
A los deportistas a quienes no se les ha hecho entrega de esta dotación deben remitir antes del día **14 de JULIO de 2023** el formato de Tallaje debidamente diligenciado.
- Todos los deportistas pertenecientes a selecciones Colombia se deben registrar por los acuerdos de Patrocinio firmados entre FEDECAS y la empresa/marca patrocinadora incluyendo todas las obligaciones y cláusulas de confidencialidad suscritas en dicho acuerdo. En caso que el deportista/equipo tenga un(os) acuerdo(s) de Patrocinio firmado(s) de manera particular, tendrá prioridad mientras esté actuando bajo el marco federativo los acuerdos de patrocinio firmado por la Federación a menos que se llegue a un común acuerdo entre las partes.
- Las ligas, clubes, entrenadores y deportistas al momento de inscribirse a un campeonato oficial donde participe la Federación, se comprometen a cumplir cada una de las normas FEDECAS y reglamentaciones establecidas en la presente Resolución, además de los



RESOLUCIÓN No. 2038 12 de julio de 2023

Estatutos, Código Disciplinario y demás reglamentaciones vigentes a la fecha, además de las normas y controles establecidos por WADA 2023 en lo que respecta a control del dopaje a deportistas, entrenadores, equipo multidisciplinario y personal administrativo.

Cualquier situación que se presente y que no esté reglamentada o no tenga la suficiente claridad, el Órgano de Administración de la Federación, tomará una decisión final y la comunicará mediante Resolución.

- Si un deportista decide no aceptar la convocatoria, tiene hasta el día 21 de julio de 2023 para presentar su renuncia por escrito.

Artículo Séptimo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario